

SINTAXIS

Según la gramática tradicional una oración está formada por dos constituyentes principales: el sujeto (desempeñado por un SN -sintagma nominal) y el predicado (desempeñado por un SV -sintagma verbal). Sin embargo, en el análisis sintáctico funcional todas las funciones adquieran idéntica importancia. **NO** se establece la división binaria tradicional entre sujeto y predicado, ni se integran los distintos complementos del verbo dentro del predicado. Dentro de la cláusula o de la oración bipolar, es necesaria la presencia de un verbo que funciona como **PREDICADO**.

El sintagma es la unidad sintáctica y de sentido que consta de una o varias palabras que se agrupan en torno a un núcleo: SN (el núcleo es un sustantivo *una casa grande*) SADJ (el núcleo es un adjetivo *muy simpático*), SADV (el núcleo es un adverbio *muy bien*), SV (el núcleo es el verbo *salí de casa*) y SPREP (en ellos una preposición o ENLACE introduce un sintagma nominal, adjetival o adverbial según el núcleo del llamado TÉRMINO; ej.: *en la casa*).

Según la función sintáctica y semántica que cumplen con respecto al núcleo verbal, podemos distinguir las siguientes funciones:

-predicado (pred.): Es la función que siempre desempeña un verbo dentro de la cláusula. Proporciona información sobre el sujeto. El predicado es lo que se dice del sujeto, según la gramática tradicional.

¡Ojo! con la perifrasis verbales, con las locuciones verbales...

-sujeto (suj.): Palabra, frase, cláusula u oración bipolar, cuyo núcleo concuerda con el verbo en número y persona.

En cláusulas personales podrá aparecer un sujeto expreso o bien estar omitido (elidido, elíptico, tácito).

Suele definirse como la parte de la cláusula que realiza o experimenta la acción verbal. Esta definición es bastante inadecuada, poco correcta en los casos de cláusulas pasivas o en un ejemplo como “Mi abuelo murió el año pasado”.

La función de sujeto se reconoce por su concordancia de número y persona con el verbo. Ej: **Me gusta la vecina.** **Me gustas tú.**

Existe cierta dificultad de reconocimiento con cláusulas/oraciones y algunos nombres. Se recomienda sustituir por “eso”, “esas cosas”.

¡Ojo! nunca puede estar introducido por preposición.

¡Ojo! con las cláusulas impersonales, que no llevan sujeto.

-complemento directo (CD): También se conoce con los nombres de Objeto Directo e Implemento. El sentido de ciertos verbos exige la presencia de un complemento argumental que signifique el objeto de la acción, esta clase de verbos son llamados transitivos. Ej.: *Cocinaba un pollo*, *Recogía su cama*, *Llamaba a la policía*, etc. Como puede observarse estos complementos presentan la forma de un sintagma nominal o un sintagma preposicional con la preposición *a*. El CD se reconoce porque se puede sustituir por las formas átonas *lo*, *la*, *los*, *las*. Además el CD se puede duplicar en la misma oración a la vez con una forma NO pronominal y otra pronominal cuando el sintagma que realiza esta función se antepone al verbo: *El agujero lo tapé yo*. Más claro es la transformación a pasiva, en ella el sintagma nominal con función de CD en la oración activa pasa a sujeto de la correspondiente pasiva. Ej.: *El policía atrapó al ladrón* > *El ladrón fue atrapado por el policía*.

¡Ojo! nunca se construye con preposición, salvo si a continuación sigue nombre de persona, animal o cosa personificada. Aparece entonces acompañado de la preposición “a”.

Nunca aparece el CD con verbos copulativos.

-atributo (ATR.): Es el sintagma que significa el objeto de la acción y que acompaña a los verbos *ser*, *estar* y *parecer*. Se reconoce porque se puede sustituir por el pronombre átono *lo*. Ej.: *El caballo es un animal dócil* > *El caballo lo es*; *La fiesta estuvo muy bien* > *La fiesta lo estuvo*.

-complemento predicativo (C. PVO): complemento semejante al atributo que aparece en aquellas oraciones en que el núcleo semántico es el verbo. Al aparecer con verbos semánticamente plenos resulta prescindible sin que resulte agramatical el ejemplo. También modifica a un sustantivo. A menudo funciona como C. PVO un adjetivo que concuerda en género y número con dicho sustantivo, es decir, complementa al verbo y se predica del sujeto o del CD. Ej. *Los alumnos siguieron atentos la explicación.*

-complemento agente (C. AG): Aparece en las oraciones pasivas (verbo *ser* + *participio*). Realiza la acción del verbo. En ellos el agente de la acción del verbo se expresa mediante un sintagma preposicional con las preposiciones *por*, *de*. El complemento agente se reconoce porque pasa a sujeto de la correspondiente construcción en voz activa. Ej.: *Las joyas fueron vendidas por mamá*. En voz activa: *Mamá* (sujeto) *vendió las joyas*.

Era conocida de todos su pasión por la literatura.

-suplemento (SUPL): También se conoce como Complemento Preposicional Regido, Complemento de Régimen, Objeto Preposicional. Se trata de aquel complemento que ciertos verbos transitivos exigen, están formados por un sintagma nominal término de una preposición que viene determinada por el verbo y que no puede comutarse por otra. Ej.: *No se debe hablar de los demás*. Se llaman complementos preposicionales regidos porque el verbo rige, esto es, exige obligatoriamente esa preposición. Si ésta no aparece, resulta una oración incorrecta o cambia el significado sin ella, por ejemplo: “Yo me inclino por el azul” no significa lo mismo que “Yo me inclino”. Así los verbos *insistir (en)*, *olvidarse (de)*, *acostumbrarse (a)*, *avergonzarse (de)*, *aspirar (a)*, *dedicarse (a)*, etc. A diferencia del complemento directo y del indirecto, el complemento preposicional regido no se sustituye por un pronombre átono, sino por uno tónico precedido de la preposición obligatoria correspondiente (Ej.: *No se conformaba con el reparto* > *No se conformaba con eso*)

-complemento indirecto (CI): él es el destinatario de esa acción designada por el verbo: *Mamá vendió el collar a una señora muy rica*.

Siempre se construye con preposición “a”, salvo si es un pronombre el que funciona como tal complemento: Ej. *Compra flores a Laura. Cómprale flores*.

-complemento circunstancial (CC) o circunstancia de tiempo, lugar, modo, finalidad, causa, etc. en que se inscribe el verbo, el predicado o toda la oración, según los casos: *Mamá vendió sus joyas en el mes de octubre*.

También se le conoce como Aditamento o Adjunto. Complementa al verbo sin estar exigido por él. Realiza una función prescindible dentro de la oración.

CLASIFICACIÓN DE LAS ORACIONES CON MÁS DE UN PREDICADO

Las estructuras oracionales con más de un predicado se clasifican del siguiente modo en función de dos criterios:

a) Por la presencia o no de nexo:

-oraciones *yuxtapuestas* o asindéticas: son aquellas que carecen de nexo. Ej.: (Unas veces me aburro), (otras me divierto).

-oraciones *sindéticas*: son aquellas que van introducidas por un nexo. Ej. (María vivió en Madrid) y(ahora vive aquí).

b) Según el tipo de relación que se establece entre ellas:

-Oraciones *coordinadas*: Son aquellas que se encuentran en el mismo nivel sintáctico y se unen entre sí mediante un nexo. Ej. Vive aquí pero trabaja en Vigo.

-Oraciones *subordinadas*: Son aquellas que dependen de una oración a la que denominamos *principal* o de un elemento al que complementan (sustantivo, adjetivo, verbo...) y que suelen unirse a ellos mediante un nexo. Ej.: El apartamento (que he alquilado) está en el centro de la ciudad.

Nexo or. Sub.

CONSTRUCCIONES COORDINADAS

Pueden relacionar palabras, frases, cláusulas u oraciones. Sus distintas partes o integrantes funcionan de modo independiente. Funciones: Miembro 1, Miembro 2...

TIPOS DE ESTRUCTURAS COORDINADAS:

-**Copulativas:** Indica suma, unión entre los significados de las partes. Nexos: **y, e, ni**. Ej.: Fuimos al parque y compramos caramelos

-**Disyuntivas:** Indican alternancia entre los significados de las partes o miembros. Ofrecen la posibilidad de elegir entre dos o más realidades distintas o entre dos variantes de una realidad. Nexos: **o, u, o bien**. Ej.: Ni lo sé ni me interesa.

-**Explicativas:** Se unen porque una de las partes explica el significado de la otra. Nexos: **es decir, o sea, esto es...** Ej. Nació en Amberes, es decir, es de nacionalidad belga.

-**Adversativas:** Expresan un contraste u oposición entre los significados de las oraciones. Se unen mediante los nexos: **pero, sino (que), mas**, y en algunos casos, **aunque** (cuando puede sustituirse por pero). Ej.: La idea es buena pero tiene muchas dificultades.

-**Consecutivas:** En ellas una de las cláusulas expresa una consecuencia del significado de la otra. Los nexos utilizados son: **luego, así que, con que...** Ej.: Pienso, luego existo.